5593/1

## RESPONSABILIDADES POLÍTICAS.

## AUDIENCIA PROVINCIAL DE ZARAGOZA

contra Lesus Catalaie Mosos.
de Calataquel (Lanagera)
Juez Instructor de Calataquel
Se inició el expediente en 24 de 111 de 1943
Fallado en de de 19
Remitido para ejecución al Juzgado en de de 19



Ilmo. Sr.:

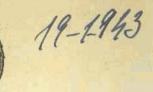
4691-Audiencia Nº 395-Juzgado

Contra JESUS CATALAN MOROS Tengo el homor de comunicar a V.1
que con esta fecha se inicia en este
Juzgado el expediente sobre RESPONSABILIDAD POLITICA que al margen se
expresa, cumpliendo la orden de proceder disamente de cas presidencia.

Dies guarde a V.I. muchos años.

Calateyud, 4 diciembre, 1943.

firing wintain



## AUDITORÍA DE GUERRA

DE

5.º CUERPO DE EJÉRCITO

Juzgado de Ejecuciones

Sito en

Ref. al n.º 520 de

EXCMO. SEÑOR:

V. E. testimonio deducido de la resolución dictada de la causa n.º 4712-40 instyuída contra a sus fata.

a los fines de la ley de 9 de Febrero de 1939, rogándole a V. E se digne acusarme recibo.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Zaragoza /5 de Jumfre de 1942.

arayosa

ON A EL Sandin Juez

OF EJECUT

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Provincial de

Imp. LA REINA DE LAS TINTAS

Diligencia. - Recibido el anterior testimonio de la Jurisdicción
Militar, doy cuenta al Tribunal. - Certifico.

Zaragoza. - diez y nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y tres.

PROVIDENCIA. - Zaragoza diez y nueve de Enero de mil novecientos Señores cuarenta y tres.

Villar

Tejada

Barroeta.

Dada cuenta; dese vista del anterior testimonio al Ministerio Fiscal para que informe lo que estime procedente.

Lo acordaron los Señores expresados al margen y firma el Sr. Presidente de que certifico.

DILIGENCIA .- En el mismo día se pasa a Fiscalía .- Certifico.

GOBIERNO DE ARAGON

mond energy TO A YOU CHANGE DURING LOCKED THE CONTRACTOR OF THE SECOND STANDS El Fiscal, ha exeminado el testimon o de la sentencia di dada contre kues Catalan ellowy a su juicio po cala comprendide por shorm en las sammeiones del artez de la lay de 7 de marzo de 1.942, y foroccob instruir el e apedien te se responsabilidad civil. Zaragoza 25 de hiero Rous de la Terente requirements so ounts to mountante of Externo Providencia - Caragosa veinticisatro de Marso Venores de mil novementos acasenta y tras onprencion per abore en les apressents de certes publications Tejada Perse al Joneuto Myresofon Lequillamente se emple la mandado - Certeficio PROVIDENCIA. — Zaragoza a 27 de Novembre de mil novecientos cuaren-

Millanuelo Zepasla Barroeta

Visto el informe del Excmo. Sr. Fiscal, remitase el testimonio a que hace referencia, el Juez de Instrucción de Calatoufuel para que proceda a instruir conforme a lo preceptuado en el artículo 44 y concordantes especialmente el 53 de la Ley de 9 de Febrero de 1939, ordenándole acuse inmediatamente recibo.

Lo acordaron los Señores del Tribunal y firma el Señor Presidente de que certifico

Majburger

DILIGENCIA. - Seguidamente se cumple lo mandado. - Certifico.

## Don Agustín María Sierra Pomares, Licenciado en Derecho, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

CERTIFICO: Que con fecha 20 de abril último, se ha recibido un telegrama del tenor literal siguiente:

«Agza Madrid 19/054 235 18 2030 — Presidente Tribunal Nacional Responsabilidades Políticas al Presidente Audiencia Provincial — Intereso remita urgentemente a esta Presidencia en paquetes correo certificado expedientes responsabilidades políticas pendientes resolución esa Audiencia cualquiera que sea estado tramitación salvo aquellos que hayan sido resueltos por sentencia o sobreseimiento. Cada paquete acompañará relación duplicada de los expedientes que contenga con expresión de nombres de los encartados y fecha del envío autorizada relación por el Secretario y visada por V. I. Encarezco V. I. urgente servicio al que dará preferencia debiendo hallarse terminado plazo inferior treinta días rogándole acuse recibo telegráfico inmediatamente que reciba este despacho».

Así mismo certifico que por providencia a ese despacho telegráfico recaída con fecha 20 de abril último, se ha mandado que, con testimonio literal del preinserto telegrama, se dé cuenta con cada expediente de los que por dicha orden han de remitirse al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas.

Y siendo uno de los expedientes afectados por la expresada orden, especie de 1691 eoutra feries batalace Moro, veceso de balatayece con el anterior testimonio y el expresado expediente, paso a dar cuenta

Zaragoza a 7 de mayo de 1945.

Providencia
Señores:
Millaruelo.-Presidente
Tejada {
Barroeta | Magistrados

a la Sala certifico

Zaragoza a 7 de mayo de 1945.

El expediente indicado en la anterior, comprendiéndolo en la oportuna relación que por duplicado se expedirá, quedando otro ejemplar de la relación en justificación del envío unido al cumplimiento de la orden telegráfica, remítase como en ella se manda al Tribunal Nacional de Responsabilidades políticas en paquete certificado.

Lo acuerdan los señores anotados al margen y lo rubrica el Sr. Presidente certifico.

GOBIERNO

Mull all de Marie